

ANEXO II: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando/a

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado

_____BIOTECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA_____

para la evaluación de los doctorandos/as del programa son los siguientes:¹

NOTA: La evaluación anual del desempeño del doctorando/a es preceptiva y responsabilidad de la Comisión Académica conforme a lo estipulado en el artículo 27 de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado, de la UPO.

Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Director y el tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa

Con carácter general las evaluaciones deberán realizarse sobre una escala de **100%**

Evaluación del primer año (Plan de Investigación) 100 puntos:

1. Plan de Investigación propuesto (90 puntos).
Dicho documento contendrá una descripción breve y concreta del trabajo de tesis estructurada en los siguientes puntos:
 - a. Introducción
 - b. Hipótesis
 - c. Objetivos
 - d. Metodología
 - e. Bibliografía
 - f. Cronograma de los objetivos y tareas que se realizarán a lo largo del periodo completo de doctorado clasificado por anualidades.
2. Plan de formación anual (10 puntos)
Listado de actividades formativas planificadas para el primer año del periodo de doctorado (Asistencia a congresos, talleres, seminarios, estancias cortas y jornadas doctorales)
3. Valoración general: **Apto** (Suma igual o superior a 50 puntos) / **No Apto** (Suma inferior a 50 puntos)

Evaluación del segundo año y sucesivos (Memoria Anual de Seguimiento) 100 puntos:

1. Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto (45 puntos):
 - a) Indicar los objetivos propuestos para el periodo analizado y el grado de consecución de los mismos según el último proyecto de tesis presentado (10 puntos).
 - b) Describir resultados alcanzados y explicar los problemas encontrados y/o cambios en los objetivos (35 puntos).
En este apartado, además de los avances realizados en el desarrollo de la tesis, se describirán los posibles cambios sobre el Proyecto de Tesis original y las razones que han llevado a la modificación del mismo. En caso de

plantearse modificaciones en el Proyecto de Tesis original habrá de presentarse un nuevo proyecto de tesis que incluya las modificaciones propuestas.

2. Grado de cumplimiento del plan de formación (25 puntos):

Listado de actividades formativas realizadas en la anualidad analizada con indicación de hasta qué punto se cumple el plan formativo presentado en la anterior anualidad. En caso de incumplimiento explicar el motivo. La puntuación de este punto será proporcional al grado de cumplimiento del plan propuesto, pudiendo no tenerse en cuenta los incumplimientos debidamente justificados.

3. Plan de formación anual (10 puntos):

Listado de actividades formativas planificadas para el siguiente año del periodo de doctorado (Asistencia a congresos, talleres, seminarios, estancias cortas, cursos de formación y jornadas doctorales)

4. Producción científica hasta el momento (20 puntos):

Publicaciones, comunicaciones a congresos, patentes, etc...

5. Valoración general: **Apto** (Suma igual o superior a 50 puntos) / **No Apto** (Suma inferior a 50 puntos)

Los requisitos de obligado cumplimiento para la defensa de la tesis doctoral son:

1. Disponer de una acreditación oficial de inglés como segundo idioma de nivel B2 o superior.
2. Ser primer autor de una publicación incluida en el Journal Citation Report.
3. Haber obtenido la calificación de apto en el Plan de Investigación.
4. Haber obtenido la calificación de apto en todas las memorias anuales de seguimiento previas a la solicitud de depósito y defensa de la tesis.
5. Cumplir las exigencias mínimas del programa en relación con las actividades formativas obligatorias: asistencia a 4 cursos de formación propios y 2 optativos a lo largo del periodo doctoral, asistencia a unas jornadas doctorales a lo largo del periodo doctoral y asistencia a 4 seminarios internos y 1 seminario externo en cada curso académico.

Estos requisitos son aplicables tanto a los estudiantes a **tiempo completo** como a **tiempo parcial** con la excepción de la asistencia a seminarios que se reducirá a dos anuales para los estudiantes a tiempo parcial.

Muy importante: En el momento de realizar el depósito de la tesis, el Doctorando/a deberá acreditar una aportación (publicación) en la que conste como primer autor/a, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Normativa sobre Estudios de Doctorado de la UPO.